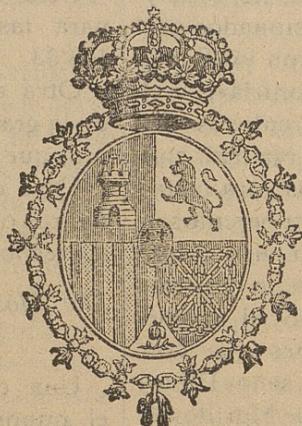


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 11 de Julio de 1927).

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.678

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincial de Abastos de Valladolid

#### CIRCULAR

La Junta provincial de Abastos, en sesión celebrada el día de hoy, adoptó el acuerdo referente a la regulación mensual reglamentaria de las harinas integrales panaderas y pan familiar en la forma siguiente:

Para la capital y Tordesillas y sus partidos, 64'50 pesetas quintal métrico; para Medina del Campo, Villalón y Nava del Rey con sus partidos, 65 pesetas quintal métrico; para Olmedo y su partido, 64 pesetas quintal métrico; para Peñafiel y Medina de Rioseco con sus partidos, 63'50 pesetas quintal métrico; para Mota del Marqués y su partido, 63 pesetas quintal métrico, y para Valoria la Buena y su partido, 62 pesetas.

Estos precios se entienden sin saco y en fábrica.

Como consecuencia de la ante-

rior regulación y por lo que hace a esta capital, se fijó el precio del kilo de pan familiar en tahona a 65 céntimos, y 66 servido a domicilio. En los pueblos de la provincia los respectivos Alcaldes fijarán el precio a que ha de venderse el pan, con arreglo al precio de las harinas y según determina la Instrucción.

La presente regulación comenzará a regir a los dos días de inserta la presente Circular en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 11 de Julio de 1927.

El Gobernador-Presidente,

*Santiago Fuentes Pila.*

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me concede el artículo 125 del Estatuto provincial, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación en pleno para celebrar sesión extraordinaria el día 15 del actual y siguientes que fueran precisos, y hora de las diez y siete, en el salón de su Casa Palacio, para discutir y aprobar un presupuesto extraordinario formado para atender a varios proyectos de obras aprobados por la Comisión permanente y reforzar partidas del presupuesto ordinario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de Julio de 1927.

—El Presidente, *Gaspar Rodríguez Pardo.*

Núm. 2.638

### COMISIÓN PROVINCIAL

#### SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Junio, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(*Conclusión*).

Sesión del día 22 de Junio de 1927

Se aprobaron los ingresos en los Establecimientos benéficos provinciales decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en el Hospital.

El ingreso en el Manicomio de la presunta demente Ascensión Antón Abril, según lo tiene acordado el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad y que se reclamen los documentos necesarios para formalizar el expediente.

La entrega a Eustasio Jiménez, de la asilada del Hospicio Sandalia Jiménez de Blas, hija del solicitante.

La salida del mismo centro de Hermenegildo Gómez Martín a instancia propia por haber cumplido la edad reglamentaria.

Interesado por Casta Mariño, madre del acogido en el Manicomio como pensionista de 3.ª clase Manuel Vázquez Mariño, se acuerda pase a ser considerado como perteneciente a la clase 4.ª

El pase a mejorado de 4.ª clase del recluso como pobre Marceliano Hernández Martín, según so-

licita su hermano José, firmándose a tal efecto el oportuno contrato.

Adquirir por administración 800 kilos de sal para la panadería del Hospicio.

Quedar enterada de haber regresado del Balneario de Medina del Campo, la colonia de asilados de referido Establecimiento y de las atenciones con ellos guardadas por el Diputado señor Íñigo; de la condonación del 50 por 100 del importe de los gastos, concedida por los señores Consejeros del Balneario; la Comisión acordó manifestar su agradecimiento por todas estas atenciones.

También queda enterada de haber resultado desierto el concurso para abastecer de paja y retirar las basuras de la vaquería del Hospicio.

Abonar la cantidad de 25 pesetas por el palco recibido para la función en beneficio de la Institución antituberculosa.

Designar a los señores Lagunero y Ruiz, para que presencien los exámenes de fin de curso que han de verificarse en el Colegio de sordomudos.

Publicar en el «Boletín Oficial» las calamidades sufridas por efecto de los temporales en los pueblos de Bocigas y Fuente Olmedo y se pida informes a los pueblos limítrofes para determinar si procede, a los efectos legales, el perdón de contribuciones que solicitan.

Conceder 500 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos para el concurso de Campeonato d

Tiro Nacional que ha de celebrarse en esta ciudad durante el próximo mes de Julio.

Contestar al señor Presidente de que estando pendiente la celebración de una asamblea en esta capital donde se oirán las distintas aspiraciones de la provincia referentes a planes ferroviarios, se tendrá en cuenta las pretensiones por él manifestadas.

Pasar a informe del señor Letrado de la Corporación una instancia de don Juan Galván Garrido, solicitando comprar una parcela de terreno situada en el kilómetro 1 de la carretera de Rioseco a Morales.

Comunicar a don Lucas Argilés, editor de la obra «España bajo el reinado de Alfonso XIII», que no es posible adquirir ejemplares de dicha obra por no existir en Presupuesto consignación para estas atenciones.

Estimando el señor Arquitecto de urgente necesidad realizar importantes obras en el Palacio provincial, las que relaciona, especificando los motivos en que para ello se funda y precio aproximado de cada obra, que suman en conjunto la cantidad de 68.170'50 pesetas; la Comisión acuerda aprobar dicho presupuesto y que, por considerarlo de extrema necesidad, se efectúen las obras procediéndose a incoar el expediente de exención de subasta para realizarlas.

Señalar el día 23 del próximo mes de Julio para celebrar la subasta de las obras de construcción del puente económico sobre el río Cea, en Melgar de abajo, que ascienden a la cantidad de 42.901'02 pesetas; que se anuncie en el «Boletín Oficial» designando como Vocales asociados a los señores Villanueva y Represa.

Señalar el día 22 de Julio próximo para celebrar la subasta de las obras de construcción de un grupo de alcantarillas en el camino vecinal de la carretera de Valladolid a Segovia a Cogeces de Iscar a San Miguel del Arroyo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.837'65 pesetas, designando como Vocales asociados a los mismos señores que para la anterior subasta.

Quedar nuevamente sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, la ponencia emitida por los señores Villanueva y Amigo Torres, referente a la provisión de plazas de Funcionarios administrativos.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos en 31 de Mayo del año actual, en la que la suma general del Diario da un total de 28.336.696'39 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Leído un informe que presen-

tan los señores Sierra, Represa y Ruiz, quienes, comisionados por la Diputación, visitaron los Sanatorios «Lago» y «Fonfría», y el pabellón para tuberculosos del Hospital del Rey en Madrid, con objeto de reunir datos para instalar un pabellón para tuberculosos en nuestra ciudad, en cuyo informe proponen acertadas conclusiones, manifestando al mismo tiempo las atenciones que con ellos tuvieron el Ilmo. señor Director de Sanidad, doctor Murillo, el Excmo. señor Conde de Casals, Presidente de la Liga contra la tuberculosis y el Excmo. señor don Eduardo Callejo, Ministro de Instrucción pública; siendo una de las propuestas que se envíe un expresivo voto de gracias a estos señores; la Comisión acuerda de conformidad con el informe y que se conceda un voto de gracias a los firmantes por su acertada gestión.

A propuesta de los señores Villanueva y Lagunero, representantes de la Diputación en la Asamblea de Diputaciones celebrada en Barcelona, se acuerda enviar un voto de gracias a la Diputación de la ciudad Condal por las atenciones guardadas a los Asambleístas.

Señalar el próximo día 30 para celebrar la sesión ordinaria por ser festivo el miércoles 29.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales.

#### *Del Manicomio, correspondientes al mes de Mayo.*

Tres de la Electa Popular, por flúido a los motores y alumbrado al Manicomio, mes de Mayo, importantes en total 547'30 pesetas.

Una de Miguel Coloma, por yeso, 40'80.

Otra de Fidel Legido, por cristales, 28'75.

Otra de Juan Leonardo, por cemento, 26.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos ferretería, 268'60.

Otra de Juan Villanueva, por objetos de cocina, 119'90.

Otra de Cecilio González, por herramientas, 43'45.

Otra del mismo, por arreglo de la tartana, 60'50.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por petróleo, 40.

Otra de Juan Mateos, por sosa, 252.

Otra de Florencio Llorente, por pañuelos para la cabeza, 399'20.

Otra del mismo, por tela para colchas, 997'50.

Otra del Director, por postres para pensionistas, 274'95.

Otra del mismo, por bizcochos y azucarillos, 40.

Otra del mismo, por merluza, 318'60.

Otra del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 108'33.

Otra del mismo, por la mitad de la gratificación para los enfermos que ayudan en la cocina, 250.

Otra del mismo, por arriendo de tres obradas de alfalfa, 1.350, correspondientes al primer plazo.

#### *Del Hospicio, correspondientes al mes de Mayo.*

Una de Gonzalo Merino, por el importe del primer plazo de arriendo de alfalfa, 500 pesetas.

Otra de Justo Muñoz, por material eléctrico, 68'85.

Otra de J. Salgado, por zotal, 77.

Otra de Cabeza y Aparicio, por material para la zapatería, 76'05.

Otra de Hijo de P. Guillén, por percalina, 375.

Otra de Sobrinos de E. Miguel, por cretona para hatillos, 400.

Otra de los mismos, por tela para colchas, 397'50.

Otra de Abel González, por almidón, 100.

Otra de Juan Villanueva, por tornillos, 5'58.

Otra del mismo, por codos para el motor, 24'40.

Otra de Eusebio Arconada, por pletina y otros, 50'50.

Otra de la Viuda de Vaquero, por cubiertos alpaca, 96.

Otra de Hijo de F. Regadera, por efectos cocina, 74.

Otra del mismo, por jergones, 50.

Otra del mismo, por herramientas, 14'50.

Otra de Emilio Molina, por aceite, 1.268.

Otra de J. Salgado, por un frasco de pégmina, 18'50.

Otra de Marcos Gómez, por sacaleche atmosférico, 13'50.

Otra de Nicéforo Hernández, por lecheras, 51'50.

Otra de Julián Hernández, por efectos de barro, 54.

Otra de Mateo Lozano, por efectos costura, 133'45.

Otra de Teodoro García, por persianas y ovillos, 72.

Otra de Juan Mateos, por sosa, 89.

Otra de Jacques Roland, por una fragua portátil, 113'30.

Otra de Fidel Benavides, por semillas, 41'60.

Otra de Salvador Merino, por material eléctrico, 25'85.

Otra de Importación y Ventas, por utensilios para el motor bomba, 77'95.

Otra de la misma Sociedad, por carretillos de madera, 81'75.

Otra de Enrique Rodríguez, por material de enfermerías y curas, 10'90.

Otra de Faustino Vega, por mesa de operaciones, 26.

Otra de Eusebio Arconada, por tubos y otros, 158'75.

Otra de la Viuda de M. Vaquero, por cepillos y escobones, 16.

Otra de Hijo de F. Regadera, por cribas y otros efectos, 35'10.

Otra de Emilio Molina, por petróleo, 18.

Otra del Director, por plantas de pimienta, 12'75.

Otra del mismo, por postres para las Hijas de la Caridad, 49'12.

Otra del mismo, por arreglos de efectos de cocina, 200.

Otra del mismo, por artículos para desayunos de amas, 273'25.

Otra del mismo, por artículos para la enfermería, 253'05.

#### *Varias.*

\* Una cuenta de Domingo Calabia por servicios de automóviles para los señores Diputados, en visitas a carreteras provinciales, Mayo, 158'25 pesetas.

Otra del Garage Carrión, por servicios de automóviles para visitas a carreteras y caminos vecinales, importante 1.551'20.

#### *Sesión extraordinaria del día 23 de Junio de 1927.*

Se procedió a la apertura y examen de muestras presentadas para la adjudicación de víveres y efectos con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial, dando el resultado siguiente:

A don José Fernández, 3.800 kilos de arroz, a 0'60 pesetas kilo; 2.800 kilos de judías blancas, a 0'85; 660 litros de vinagre blanco, a 0'50 litro.

A don Emilio Molina, 320 kilos de azúcar, a 1'57 pesetas kilo; 850 kilos de bacalao, a 1'15; 1.560 kilos de chocolate, a 3'12.

A Manuel Sánchez, 140 kilos de carne de ternera, a 5'75 pesetas kilo.

A don Abel González, 40 kilos de café, a 6'70 pesetas kilo; 3.000 kilos de sal en grano, a 0'14'90; 1.000 litros de vinagre blanco, a 0'44 litro; 12 docenas escobas, a 3'90 docena.

A don Angel Díez, 240 gallinas, a 6'25 pesetas una.

A don Luciano Cantero, 400 kilos judías pintas, a 0'57 pesetas kilo.

A don Luciano Suárez, 870 kilos de pasta para sopa, a 0'83 pesetas kilo.

A don Mariano García Abril, 240 kilos de pimienta, a 2'75 pesetas kilo.

A Hijo de A. Peral, 5.400 litros vino tinto común, a 0'43 pesetas litro.

A don Claudio Fernández, 75.000 kilos de leña en rajas, a 4'17 pesetas cien kilos.

A don Braulio Zurro, 11.500 kilos paja larga, a 0'16 kilo.

A don Juan Mateos, 1.000 kilos jabón blanco de aceite, a 1'74 pesetas kilo.

A don Manuel Arroyo, 50 sacos de serrín, a 1'50 pesetas saco.

A don Victor Merino, 92 kilos lana blanca, lavada, a 5 pesetas kilo.

A don Florencio Llorente, 500 metros tela rayada para almohadas, a 2'10 pesetas metro; 200 metros tela para sayas bajas, a 1'96 pesetas metro; 1.000 metros pana para trajes, a 5'90 pesetas metro; 500 metros lienzo para sábanas, ancho 190 centímetros, a 4'24 pesetas metro; 30 colchas blancas, a 17'20 pesetas una; 50 docenas pañuelos, a 5'55 pesetas docena; 25 docena boínas, a 21'60 pesetas docena.

A don Jesús Rivero, 200 metros tela azul, lisa, para blusas de enfermeros, a 1'60 pesetas metro; 400 metros lienzo para camisas, a 1'65 metro; 200 kilos de hilaza cruda, a 5'75 kilo.

A Hijo de P. Guillén, 600 metros cretona para faldas, a 1'25 pesetas metro.

A Sobrinos de E. Miguel, 150 metros bayeta cordellate, a 6'50 pesetas metro; 350 metros francesa, siete cuartas, a 2'50 metro.

A Cabeza y Aparicio, 160 kilos suela, a 5'40 pesetas kilo; 40 kilos vaqueta, a 10'50 kilo.

A la señora Viuda de Casto Peláez, seis docenas alpargatas corrientes, número 18, a 7'55 pesetas docena; seis docenas alpargatas, número 19, a 7'85 docena; seis docenas alpargatas, número 20, a 8'25 docena; siete docenas alpargatas, número 21, a 8'70 docena; cinco docenas alpargatas, número 22, a 9 docena; cinco docenas alpargatas, del número 23, a 9'30 docena; seis docenas alpargatas, número 24, a 10 docena; siete docenas alpargatas, número 25, a 10'50 docena; cinco docenas alpargatas, número 26, a 11'55 docena; una docena alpargatas, número 27, a 12 docena, y dos docenas alpargatas, número 28, a 12'75 docena; cinco docenas alpargatas argentinas, del número 24, a 22'50 docena; cinco docenas alpargatas, número 25, a 23'50 docena, y cuatro docenas alpargatas, número 26, a 24'25 docena.

Se acordó autorizar para que de acuerdo con las señoras Superiores y Diputados Delegados, adquieran directamente del mercado: el Director del Manicomio, 100 kilos de harina de trigo; el del Hospicio, 20 metros de hule para cunas, y el del Hospital, 100 kilos de harina de trigo.

### Sesión del día 30 de Junio de 1927.

Leída el acta de la anterior, el señor Lagunero solicita se le aclare si la aprobación del informe emitido por los señores Sierra, Represa y Ruiz, sobre la construcción de un Sanatorio para tuberculosos supone desestimiento por parte de la Corporación de hacer el pabellón de aislamiento del Hospital que se tenía pensado. La Presidencia le contesta manifestando que la Diputación piensa construir ambos, dándose con ello por satisfecho el señor Lagunero.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por iguales decretos, el traslado al Manicomio desde el Hospital del enfermo Lorenzo Campos, y que se reclamen los documentos necesarios para formalizar el expediente.

El pase a pensionista de 4.<sup>a</sup> clase del recluso en el Manicomio Manuel Martín, según solicita el señor Administrador de la Electra.

El pase a pensionista de 1.<sup>a</sup> clase de la reclusa como pensionista distinguida doña Dionisia Sánchez, a instancia de su esposo.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en el Hospital.

El ingreso en la Casa de Beneficencia de Román Casado González y el de Federico Alcolado Alvarez.

Anular el ingreso decretado para la Casa de Beneficencia del indigente Tomás Ceinos Antón, y concedérselo en el Asilo de Caridad.

Manifiestar al señor Gobernador que no hay inconveniente en conceder la emancipación del recluso en el Hospicio por orden de mencionada Autoridad, Adolfo Gutiérrez Gómez, toda vez que ha cumplido la edad reglamentaria.

Autorizar al señor Director del Manicomio para adquirir directamente algunos artículos indispensables para el consumo del Establecimiento, hasta conocer el resultado de las subastas.

Autorizar al señor Director del Hospicio para adquirir por igual motivo varios artículos y víveres necesarios en dicho Centro.

Quedar enterada una comunicación de la Alcaldía de Medina del Campo, haciendo constar el agradecimiento de la Corporación por la subvención concedida para el Concurso de ganados que allí ha de celebrarse, acordando conceder como aumento la cantidad de 250 pesetas.

Conceder un donativo de 20 pesetas para el festival organizado por el Consejo de Damas de los Exploradores de España.

Pasar a Intervención un oficio del señor Regente de la Imprenta en el que manifiesta haber sido ya entregada la Memoria del ejercicio de 1926 a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, cuyo coste es de 160 pesetas.

Formar expediente al Capataz de Vías y Obras provinciales Juan García, en comprobación de una denuncia contra él formulada por falta cometida en el servicio.

Quedar sobre la Mesa para su estudio, hasta la próxima sesión, el informe emitido por los señores Sierra y Represa, para la formación del Cuerpo de Sanidad provincial.

Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de la Junta Calificadora de Destinos civiles en la que hace constar que por el turno de proporcionalidad corresponde a la Diputación nombrar un peón caminero.

Pasar a Secretaría, para su informe, una instancia suscrita por el Alumno practicante supernumerario don José León, en la que solicita una gratificación por servicios prestados.

El señor Villanueva dió cuenta detalladamente de su actuación y de la de su compañero señor Lagunero en la Asamblea de Diputaciones de Barcelona para la que fueron nombrados representantes de la Corporación. Da cuenta también de las Comisiones de que han formado parte que son Beneficencia general y Sanidad, y de las conclusiones allí aprobadas y elevadas al Pleno. La Comisión queda enterada, expresando nuevamente su agradecimiento a los señores Lagunero y Villanueva por la brillante gestión realizada en referida Asamblea.

Manifiestar al señor Director de Vías y Obras provinciales que expida certificación de los servicios prestados por el peón caminero Narciso Blanco, y que se certifique por Intervención respecto al sueldo que disfruta para los efectos de la jubilación.

Acceder a lo solicitado por Crescencio Martín Alonso, pidiendo autorización para hacer entrada a dos eras en la carretera provincial de Rioseco al confín de la provincia de Zamora, siempre que, una vez terminadas sus labores en aquéllas, deje la carretera limpia para el curso de las aguas.

Conceder un mes de licencia por enfermo, al maestro tejedor del Hospicio, Juan Rodríguez Benito.

Aprobar el padrón de cédulas

personales de la capital y que se exponga al público para las reclamaciones, en conformidad con los artículos 27 y 28 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925 para este impuesto.

Fué aprobada una certificación por obras hechas en la carretera provincial de Cuenca a Bolaños por los destajistas don Florentino Pérez, don Miguel Pérez y don Mariano García, importante pesetas 14.117'74.

Se aprueba la distribución de fondos del Presupuesto para atender a las obligaciones provinciales durante el mes de Julio, cuyo importe se eleva a 375.015'63 pesetas.

A propuesta del señor Arquitecto, se acuerda tener por modificadas las cantidades aprobadas en sesión de 25 de Mayo del corriente año, para la instalación de filtros en el Hospicio y Manicomio, a causa de la alteración sufrida en las tarifas por la Casa suministradora.

Es aprobada la cuenta de gastos ocasionados con motivo del viaje hecho a Barcelona por los señores Villanueva y Lagunero para asistir representando a la Corporación a la Asamblea de Diputaciones y cuya cuenta asciende a la cantidad de 1.986 pesetas.

Se aprueba un he de haber por valor de 15 pesetas por dietas devengadas para toma de datos en los caminos vecinales de Fuen-saldaña y Villanubla y carretera de Fontihoyuelo a Zorita de la Loma.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una de Casa Santarén, por efectos de escritorio para la Sección de Impuestos, importante 33 pesetas.

Dos de la Electra Popular, por flúido al Palacio provincial durante los meses de Abril y Mayo, importantes 207'41 pesetas.

Valladolid, 6 de Julio de 1927.  
—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.654

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta para el aprovechamiento de 771 cárcelas de leña gruesa y 20.173 cargas de ramera, con un volumen total de 13.998 estéreos, proce-

dentes de olivaciones y claras limpias verificadas en el monte «Esparragal», de los propios de esta ciudad, se verificará una segunda el día 10 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones facultativas y económicas publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia, números 121 y 130, correspondientes a los días 30 de Mayo y 10 de Junio últimos, y a las demás que figuran en el expediente, con las modificaciones siguientes:

El nuevo tipo de subasta señalado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito, es el de once mil seiscientos noventa y nueve pesetas con sesenta céntimos.

Para mostrarse licitador será preciso haber consignado previamente en la Caja municipal la cantidad de 584'98 céntimos,

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Valladolid, a 7 de Julio de 1927.  
—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 2.650

#### Casasola de Arión

El Ayuntamiento pleno, de acuerdo con la Junta local de Sanidad, tiene acordado proceder a la limpieza del río Bajoz, obligando al efecto a los dueños de las fincas colindantes con el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casasola de Arión, a 7 de Julio de 1927.—El Alcalde, *Dimas Aranda*.

Núm. 2.651

#### San Cebrián de Mazote

Don José Alvarez Fradejas, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día 17 del mes actual, en el local de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los

propios suscritos, Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mazote, a 7 de Julio de 1927.—El Presidente, *José Alvarez*.

Núm. 2.652

#### San Cebrián de Mazote

Don Román Merino de la Fuente, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día 17 del mes actual, en el local de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede

reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mazote, 7 de Julio de 1927.—El Presidente, *Román Merino*.

Núm. 2.655

#### Villavaquerín

Don Benjamín de la Torre Gómez y don Telesforo Marcos, Presidentes accidentales de las partes personal y real, o comisiones de evaluación del repartimiento, respectivamente.

Hacen saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales natos de ambas Comisiones, mediante el número de vocales electivos por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse integrados en las respectivas listas o relaciones publicadas:

1.º La elección tanto de los de la parte personal como de la real, principiará el día 17 del actual desde las ocho a las diez y seis en el local de la Casa Consistorial. Constituirán la mesa electoral de ambas Comisiones, los vocales natos de cada una de ellas.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad podrá votar, será de tres para la parte personal, y de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros para la parte real.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después de que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante las Comisiones de escrutinio, y contra los acuerdos de éstas, la reclamación por término de cinco días, en única instancia ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Villavaquerín, a 7 de Julio de 1927.—El Presidente de la parte personal, *Benjamín de Torre*.—El Presidente de la parte real, *Telesforo Marcos*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.656

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Stampa en nombre y representación de doña Elisa Pombo Polanco y otros, contra don Ramón Pombo Polanco y otros, sobre división de la casa número 69 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la referida casa, que se deslinda en la siguiente forma:

Una casa en Valladolid, calle de las Angustias, número 69, con solar o corral accesorio; tiene de superficie todo ello, o sea lo edificado y no edificado, 32.000 pies, igual a 2.484 metros 40 centímetros.

Linda por el frente, la calle; por la derecha, que hace esquina, a la calle del León, que también linda por el accesorio, y con la de don Pedro Desa; por la izquierda, con la casa del señor Marqués de la Solana y otros, y por el accesorio, con propiedad de don Daniel Llorente y otros.

Las casas de derecha e izquierda, tienen servidumbre de luces sobre la descrita, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas.

#### Previsiones

1.ª La subasta se celebrará el día 12 de Agosto próximo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para dicha subasta.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

4.ª No existen títulos de dicha casa, obrando en autos las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad de esta ciudad referentes a la inscripción de aquéllos y a las cargas de la finca, cuyas certificaciones se pondrán de manifiesto a los licitadores.

Dado en Valladolid, a siete de Julio de mil novecientos veintisiete.—José Mínguez.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

116

Imprenta de la Diputación Provincial